“ACTA DE INICIO” CONTRATO No. 011-2026

OBJETO: “*Prestar servicios profesionales de diseño gráfico para la ejecución de estrategias de promoción de la difusión del derecho de autor y los derechos conexos, a través de la creación de contenido multimedia, piezas gráficas, videos en el marco de lo establecido en el proyecto de inversión 2024-2027 con identificación ficha BPIN 202300000000066.”.*

VALOR: cincuenta y cinco millones de pesos ($55.000.000) M/Cte, IVA incluido.

CDP: 1726 **FECHA:** 13/012026 **VALOR:** $55.000.000
RP: 1526 **FECHA:** 13/012026 **VALOR:** $55.000.000

PLAZO: Once (11) meses

CONTRATISTA: Galia Vanesa Torres Martínez

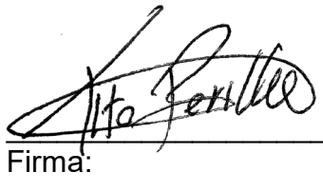
En Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero en las instalaciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR se reunieron Titó Alexander Perilla Gonzalez, Técnico Administrativo grado 11 código 3124 identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1019096964 de Bogotá D.C., en su calidad de Supervisor del contrato y Contratista Galia Vanesa Torres Martinez identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.068.927.248 de Anolaima Cundinamarca.

El Supervisor del contrato, deja constancia que se puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

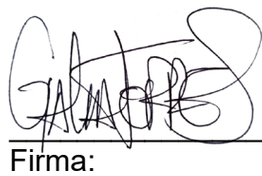
1. La fecha de inicio del contrato No. 011-2026, el trece (13) días del mes de enero de 2026.
2. La fecha de terminación el doce (12) del mes de diciembre de 2026.
3. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el No. **011-2026.**
4. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del Contrato y/o convenio.
5. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del Supervisor y/o Interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
6. Se le informó al Contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el Supervisor delegado y/o Interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
7. El Supervisor y/o Interventor verificó que el Contratista aceptó la suscripción electrónica del Contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
8. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, SI___NO__x_ se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de

interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de enero de 2026



Firma:
Tito Alexander Perilla Gonzalez
Supervisor
C.C.1019096964



Firma:
Galia Vanesa Torres Martinez
Contratista
C.C. 1068927248

Nota: El presente formato podrá ser modificado según las necesidades del contrato suscrito.